

CUADERNO

DE

ORACIONES GRAMATICALES

DISPUESTO

PARA LA INSTRUCCION DE LOS ALUMNOS

DEL COLEJO SEMINARIO.

DE

LA CAPITAL DE LA REPUBLICA.



SUCRE,

IMPRENTA PÚBLICA DE CASTILLO.

1847.

ESTADUERO

DE

GRAMÁTICA

41.5 (84)

Gramática

DE LA LENGUA CASTELLANA

DE DON JUAN DE ROSAS

DE

LA CIUDAD DE LA REPUBLICA



SUCESOR

Imprenta de la Ciudad de Guayaquil

1872

CUADERNO

DE

ORACIONES GRAMATICALES

DISPUESTO

PARA LA INSTRUCCION DE LOS ALUMNOS DEL CO-
LEJIO SEMINARIO.

De

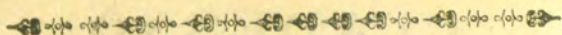
LA CAPITAL DE LA REPUBLICA.



SUCRE,

Imprenta Pública de Castillo.

1847.



ADVERTENCIA.



EN este breve resumen solo se ha querido comprender lo que indispensablemente debe el alumno recomendar á la memoria; por cuya razon se advertirá acaso algo diminuto: pero se encontrará en él cuanto es necesario á suministrar las nociones elementales, en que debe basar la esplicacion del Maestro, la cual sola bastará á obviar toda dificultad. Así es, que no deben echarse menos ejemplos y aclaraciones, que, de haberse puesto, aumentarían demasiado, y sin ventaja, el trabajo del alumno, cuando se ha tenido por objeto descargarle de él en lo posible, facilitándole con la brevedad y sencillez metódica el estudio de un ramo de instruccion gramatical, que á la par de interesante, es de suyo molesto y penoso por su complicacion, y que lo ha sido todavía mas por la falta de un manual apropiado.

TRATADO

ELEMENTAL DE LA FORMACION DE ORACIONES GRAMATICALES.

§ 1.º

ORACIONES LLANAS.

Oracion gramatical es la reunion de palabras ordenadas, en que se comprende un sentido; aunque no esté completa la sentencia, la cual puede espresarse por dos ó mas oraciones enlazadas entre si, mediante algun relativo ó conjuncion, ú otro artificio del idioma. El conjunto de oraciones asi enlazadas se llama *período*.

Las oraciones se designan con el nombre de *primeras* y *segundas*, no porque haya en ellas orden alguno de prioridad, sino para distinguir las entre si. El verbo que entra en ellas las determina y les dá nombre:

asi, se llaman *primeras* ó *segundas* de activa las que constan de verbo activo; de pasiva, las que de verbo pasivo, etc.

Con toda clase de verbos las *primeras* constan de tres partes: á saber—*sujeto, verbo y complemento*. Las *segundas* constan solo de *sujeto y verbo*

Segun sea el verbo de la oracion, será el oficio del sujeto y del complemento. En la de verbo sustantivo ó neutro que signifique modo de ser, el sujeto se denomina *persona que es*, y el complemento *atributo* ó *predicado*. En la de verbo activo, el sujeto se llama *persona que hace*, y el complemento *persona que padece*. En la de verbo pasivo, al contrario, el sujeto es *persona que padece*, y el complemento *persona que hace*.

Por regla jeneral, el sujeto se pone en nominativo, el verbo concierta con él en número y en persona, y el complemento, siendo *atributo*, se pone en nominativo; si es *persona que padece*, en acusativo; y en ablativo con la preposicion *a* ó *ab*, si es *persona que hace*. Ejemplos: de oracion de verbo sustantivo; «Las artes liberales son provechosas:» *Liberales artes utiles sunt*. De verbo activo,—«El niño escribió la carta:»

Puer scripsit epistolam. De verbo pasivo,—
«La carta fuè escrita por el niño:» *Episto-*
la scripta fuit à puero.

Como se vé en este último ejemplo, la primera de activa se puede volver por pasiva, poniendo la persona que padece en nominativo, el verbo en pasiva concertando con ella, y la persona que hace en ablativo, rejido de la preposicion *a* ó *ab*.

Las *secundus* de activa se vuelven tambien por pasiva, poniendo el verbo en tercera persona de singular de dicha voz, y la persona que hace en ablativo con *a* ó *ab*: v. g. «Pedro lee:» *Petrus legit.* Por pasiva, *legitur à Petro*: «Se lee por Pedro.»

§ 2.º

ORACIONES IMPERSONALES.

Se llaman así las que no tienen persona que hace ni que padece, y traen el verbo en tercera persona de plural de la voz activa, ó de singular con la agregacion *se*, antepuesta ó pospuesta. Se vierten al latin poniendo el verbo en tercera persona de singular de pasiva: v. g. «aman, se ama, ámase,» *amatur.*

Hai otras oraciones llamadas *sin supuesto* ó *sin sujeto*, porque no le tienen espreso en castellano, sino que traen el verbo en tercera persona de plural de activa, y despues la persona que padece: de modo que son solo *segundas* de pasiva; y se hacen poniendo la persona que padece en nominativo, y el verbo en pasiva concertando con ella. Por ejemplo: «Castigarou á Antonio»: *Antonius punitus fuit*.

§ 3.º

TIEMPOS CON DE.

A todo verbo puede dársele en cada uno de sus tiempos el carácter de futuriacion, ó espresion de cosa futura, del modo siguiente—

INDICATIVO

Presente.	Yo he de, etc.
Preterito imp: ff.	Yo habia de, etc.
Preterito perfectol	Yo hube de, ó hube de haber, etc.
Pr t. plusquammp.	Yo habia de haber, etc.
Fut. imperf.	Yo habré de, etc.
Fut. perf.	Yo habré de haber, etc.

SUBJUNTIVO

Presente.	Yo haya de, etc.
Pr. t. imperf.	Yo hubiera, habria y hubiese de, etc.
Pret. perf.	Yo haya de haber, etc.
Pret. plusquamp.	Yo hubiera habria y hubiese de haber, etc.
Futuro	Yo hubiere de, ó hubiere de haber, etc.

Las oraciones, en que el verbo viene con la forma de alguno de los tiempos mencionados, se hacen concertando el futuro en *rus* en activa, y el en *dus* en pasiva con el sujeto, y con este mismo se concierta tambien el verbo *sum es fui*, que debe ponerse despues del participio en el tiempo de que se hable: v. g. «Tu habias de haber escrito la carta»: *Tu scripturus fueras epistolam.* Por pasiva: *Epistola scribenda fuerat á te.*

§ 4.º

ORACIONES REFLEXIVAS.

Es oración reflexiva, aquella en que la acción del verbo recae sobre la persona misma de que se habla. Como todo verbo activo puede hacerse reflexivo; así tambien to-

da oracion de activa puede hacerse reflexiva por medio del reciproco *sui*: v. g. «Pedro se ama»: *Petrus diligit se*. Por pasiva queda la misma persona que hace en nominativo, el verbo pasivo concierta con ella, y el reciproco se pone en ablativo con *a* ó *ab*, de este modo: *Petrus diligitur à se*.

§ 5.º

ORACIONES DE RELATIVO.

Se llaman de relativo las oraciones en que entra el pronombre denominado especialmente así. Entre las diversas formas que tiene este pronombre, la que presenta confusion ó duda es la terminacion *que*, porque puede ser relativo, ó conjuncion. Sera relativo cuando venga despues de nombre ó pronombre, y, haciendo relacion á uno ú otro, se pueda convertir en *el que*, *la que*, *lo que*, *los que*, *las que*, *el cual*, *los cuales*, etc.; y será conjuncion, cuando venga despues de verbo ó espresion adverbial, y no pueda tomar ninguna de las formas dichas.

El relativo puede ser en la oracion *persona que hace*, ó *que padece*, ú otro caso del

verbo. Será *persona que hace* cuando el verbo activo concierte con él: v. g. *Pedro que escribe*: será *persona que padece*, cuando el verbo activo concierte con otra palabra, y la accion de este recaiga en él; v. g. *El libro que Pedro escribe*: será otro caso del verbo, siempre que no sea persona que hace, ni que padece; v. g. *El discurso que tu estudias*. Sea cualquiera el oficio del relativo en la oracion, esta será dependiente de otra que complete su sentido, y que por lo mismo será la principal.

Solo hai alguna dificultad en las oraciones de relativo, cuando este es activo ó pasivo, es decir, *quando es persona que hace*, ó *que padere*; por lo tanto solo hablaremos de estos dos casos, pues en otro cualquiera se construye el relativo segun las reglas de los demas nombres.

De dos modos pueden hacerse estas oraciones: por participio omitiendo el *qui*, *&*, *quod*; ó resolviendo el participio en el tiempo llano del verbo con *qui*, *&* *quod*. Como en activa solo hai dos participios el de presente y pretérito imperfecto, y el de futuro en *rus*, se harán por participio las oraciones, siempre que el relativo sea activo, y el

verbo esté en alguno de los tiempos dichos, esto es por el de presente, si el verbo se halla en presente ó pretérito imperfecto, y por el de futuro en *rus*, si el verbo está en futuro imperfecto ó tiempos con *de*. Habiendo también en pasiva dos participios, que son el de pretérito y el de futuro en *rus*; se harán por el primero las oraciones, cuando el relativo sea pasivo, y el verbo hable de pretérito perfecto ó plusquamperfecto; y por el segundo, cuando, teniendo igual oficio el relativo, hable el verbo de futuro imperfecto ó tiempos con *de*.

Las oraciones se hacen por participio, omitiendo, como se ha dicho, el *qui*, *æ*, *quod*, y concertando el participio correspondiente en género, número y caso con el antecedente, (que es el nombre ó pronombre á quien se refiere el relativo); en seguida, se pone la persona que padece en acusativo, si la hai, cuando el participio es activo; y siendo pasivo, se pone la persona que hace en ablativo con *a* ó *ab*. Ejemplos: «El jóven que detesta los vicios, es honrado»: *Juvenis detestans vitia, probus est.* «El libro que leyó tu hermano, es bueno»: *liber lectus à fratre tuo, bonus est.*

Las oraciones de participio activo se resuelven, poniendo *qui, æ, quod* en nominativo, concertado en género y número con el antecedente; y el verbo, en el tiempo llano que corresponda, se concierta también con el relativo, que debe ser de la misma persona que el antecedente. Así, el ejemplo propuesto se resolverá: *Juvenis qui detestatur vitia, etc.*

Las de participio pasivo pueden resolverse en activa, ó en pasiva: en activa se pone *qui, æ, quod* en acusativo concertado en género y número con el antecedente, la persona que hace en nominativo, y el verbo, concertado con ella, en el tiempo que corresponda; v. g. *Liber, quem frater tuus legit, etc.*: en pasiva el *qui, æ, quod* se pone en nominativo concertando siempre con el antecedente en género y número; el verbo pasivo concierta con el relativo, y la persona que hace se pone en ablativo con *a vel ab*; v. g. *Liber, qui lectus fuit á fratre tuo, etc.*

Cuando estas oraciones tuvieren tiempos con *de*, se resolverán en activa con el participio en *rus* y *sum es fui* concertados con la persona que hace; y en pasiva este mismo verbo y el participio en *dus* se concertarán

con la persona que padece. Ejemplo: «Leerás la carta que Antonio ha de escribir á tu padre.» Por participio: *leges epistolam scribendam patri tuo ab Antonio.* Resuelto activo: *leges epistolam, quam Antonius scripturus est patri tuo.* En pasiva; *leges epistolam, quæ scribenda est ab Antonio patri tuo.*

Toda oracion de relativo se vuelve por pasiva como cualquiera otra de las llanas, con la diferencia de que debe empezarse por la principal que se seguirá hasta tocar en el relativo, en cuyo caso se continuará la oracion en que él se halle hasta concluirla, y despues se pasará á concluir la principal. Asi, en el ejemplo precedente diremos: *Epistola, quæ scribenda est ab Antonio patri tuo, legetur á te.*

Debe advertirse que como el participio de pretérito en los verbos deponentes es activo, sigue las mismas reglas que se han dado para las oraciones de participio activo: v. g. «El estudiante, que ha despertado tarde, es perezoso.» *Scholasticus experrectus serò, negligens est.* Resuelto: *Scholasticus, qui experrectus est, etc.*

ORACIONES DETERMINADAS.

Damos el nombre de oraciones *determinadas* á aquellas que son como el término de una oracion ó verbo anterior, que se llama *determinante*: v. g. *Quiero leer el libro; es preciso que leas el libro.* Por estos dos ejemplos se vé que la oracion determinada puede estar en castellano en el modo infinitivo, ó en algun otro, mediante la conjuncion *que*.

Cuando está la oracion determinada en el modo infinitivo, no ofrece dificultad alguna; y se hace entonces siguiendo las reglas de las oraciones llanas: asi el primer ejemplo propuesto se dirá: *Volo legere librum.*

Cuando el verbo de la oracion determinada se halla precedido de la conjuncion *que* en los tiempos del indicativo ó subjuntivo, entonces es necesario atender á la oracion ó verbo determinante, para saber en que modo ha de ponerse el determinado. Las reglas siguientes nos darán este conocimiento.

1.º Determinan casi siempre á infinitivo, y rara vez á subjuntivo con *quòd*, los verbos de

lengua, como «hacer saber, prometer, afirmar, decir, negar, jurar, dar á entender, etc.», y los de entendimiento, como «ver, juzgar, creer, oír, parecer, entender, sospechar, etc.».

2.^a Determinan las mas veces á subjuntivo con *ut*, y rara vez á infinitivo, los que significan mandar, pedir, aconsejar, acontecer, ó rogar.

3.^a Determinan á infinitivo ó á subjuntivo con *ut*, expresa ó tácita, los que significan querer, desear, convenir, permitir ó conceder. Con estos verbos cuando el determinado lleve negacion se usará de la partícula *ne*, si se quiere poner en subjuntivo.

4.^a Determinan á infinitivo ó á subjuntivo con *quòd*, los que significan afectos ó sentimientos del ánimo, como «alegrarse, admirarse, pesarle, sentir, tener vergüenza, llorar, quejarse, arrepentirse, etc.»

5.^a Los verbos que significan avisar llevan á infinitivo, si el determinado en castellano está en indicativo, y á subjuntivo con *ut*, si estuviere en subjuntivo.

6.^a Los verbos de duda cuando determinan con negacion, como «no dudo, no hai duda, etc.» llevan á infinitivo, y con mas elegancia á subjuntivo con *quin*; cuando no

tienen negacion, llevan tambien á infinitivo, y mejor á subjuntivo con *an*, *num*, *utrum*, ó *ne* pospuesta, y lo mismo cuando la oracion es interrogativa. Si los verbos de duda tienen despues el romance *si*, como «dudo si tú estudias», se hace la oracion solo por subjuntivo con las mismas particulas. Tambien determinan á subjuntivo con *an*, *utrum*, ó *ne*, pospuesta, los verbos que significan saber, preguntar, decir, averiguar, reconocer y mirar, cuando traen despues el romance *si*.

7.^a Los verbos que significan temer, como *timeo*, *metuo*, *vereor*, determinan á subjuntivo con *ut*, si traen despues de *si* la expresion *que no*, y con *ne* si solo traen *que*. *Caveo* guardarse determina tambien á subjuntivo con *ut* ó *ne*, espresa ó tácita.

8.^a Los verbos *curo*, *as*, procurar, *statuo*, *is*, *constituo*, *is* y *decerno*, *is*, determinar, llevan á infinitivo ó á subjuntivo, y alguna vez al participio de futuro en *dus* concertado con la persona que padece.

Hortor, *aris* y *exhortor*, *aris*, amonestar, determinan igualmente á infinitivo, ó á subjuntivo con *ut*, ó al gerundio de acusativo con *ad*.

9.^a Estos determinantes *consequens est*,

es consiguiente, *reliquum est, superest, restat, sequitur*, falta ó resta, llevan á subjuntivo con *ut*.

10.^a *Volo* y sus compuestos, *cupio* y *oportet*, además de infinitivo ó subjuntivo con *ut*, admiten en la oración determinada participio de pretérito concertado con la persona que padece, cuando la hai.

Conocido por las reglas antecedentes el modo en que debe ponerse el verbo de la oración determinada, será fácil su construcción, observando las que siguen:—

1.^o Siempre que el verbo haya de llevarse á subjuntivo, se hará la oración lo mismo que las llanas, poniéndose el verbo en presente, si el determinante estuviere en presente ó futuro; y en pretérito imperfecto, si estuviere en pretérito. Ejemplo: «Es consiguiente que tratemos de las demás cosas:» *Consequens est, ut de cæteris agamus.*

2.^o Cuando el verbo sea determinado á infinitivo, la persona que hace se pondrá en acusativo, el verbo en el tiempo de infinitivo que corresponda, según vamos á decirlo, y la persona que padece también en acusativo: v. g. «Se cree que los jóvenes cumplen su deber:» *Creditur juvenes adimplere mu-*

nus suum. Por pasiva, la persona que padece queda en acusativo, el infinitivo pasa á la voz pasiva, y en seguida se pone la persona que hace en ablativo con la preposicion *à* ó *ab*: v. g. *Creditur munus suum adimpleri à juvenibus*. Cuando el tiempo del infinitivo es compuesto de particípio, se concierta este en activa con la persona que hace, y en pasiva, con la que padece.

3.º Las correspondencias que tienen los tiempos del indicativo ó subjuntivo con los del infinitivo, son estas:—Al presente é imperfecto de infinitivo van el presente y el pretérito imperfecto de indicativo y de subjuntivo, con las excepciones que se notarán; al pretérito perfecto ó plusquamperfecto, los pretéritos perfectos y plusquamperfectos; al futuro de infinitivo, el futuro imperfecto y los tiempos con *de*; al circumloquio, los futuros perfectos, los tiempos con *de* y *haber*, y el *hube de* del pretérito.

De esta regla jeneral se exceptuan las terminaciones *ara*, *aria*, *era*, *eria* del pretérito imperfecto de subjuntivo, que van al futuro de infinitivo, cuando el verbo determinante hace ver que denotan accion venidera. Igualmente se exceptuan las terminaciones

hubiera y *habria* del plusquamperfecto, que van al circumloquio, siendo determinadas por verbos de *lengua* y *entendimiento*; en cuyo caso van tambien alguna vez al mismo tiempo las terminaciones ya dichas del pretérito imperfecto.

Debe notarse que cuando el verbo determinante es *videor*, *eris*, en significacion de *parecer*, en vez de ponerse el sujeto, de cualquiera clase que sea, en acusativo, se pone en nominativo, y con él debe concertar en número y en persona el verbo *videor*, poniéndose en dativo la persona á quien parece, si la hai, y lo demas segun queda explicado. Esta misma regla suele observarse cuando los verbos determinantes son *dico*, *pulo*, *credo*, *existimo* y *fero* en romance impersonal.

§ 7.º

OTRAS ORACIONES DETERMINADAS.

Hai algunas oraciones determinadas por verbos que se llaman de *concierto*, tales como: *possum*, *valeo*, *queo*, *poder*, *soleo*, *soler*, *assuesco*, *consuesco*, *acostumbrar*, *debeo* de-

ber, *cesso, sino, desino, intermitto*, dejar ó cesar. Estas oraciones que por lo ordinario son rejidas á infinitivo, se vuelven por pasiva poniendo la persona que padece en nominativo, con ella se concierta en número y en persona el verbo determinante, que queda siempre en activa, y el determinado pasa á la voz pasiva, poniéndose la persona que hace en ablativo con la preposicion *a* ó *ab*. Por ejemplo: «El juez debe proteger al inocente:» Por activa: *Judex debet protegere innocentem*. Por pasiva: *Innocens debet protegi à Judice*.

Hai otras oraciones llamadas vulgarmente de *quien* ó *quienes piensas*, las cuales se hacen poniendo al principio en acusativo el interrogativo *quis* vel *qui*, en seguida el verbo determinante, y luego el determinado en infinitivo: v. g. «¿Quién piensas que entiende la lei de Dios, sino el justo?» *Quem putas intelligere legem Dei, nisi justum?* Por pasiva se principia igualmente del interrogativo en ablativo: *A quo putas legem Dei intelligi, nisi à justo?*

Tambien se hacen algunas veces estas oraciones por el tiempo llano en que se halla el verbo, poniéndose entonces el interro-

10
galivo en nominalivo y concertando con él el determinado; y así el ejemplo anterior podría decirse: *Quis putas intelligit legem Dei, etc?*

Estas espresiones *no puedo menos de*, ó *dejar de*, se vierten al latín con el verbo *possum* precedido de *non*, y el determinado en infinitivo también con *non*, ó en subjuntivo con *quin*. v. g. «No pude menos de castigar el delito:» *Non potui non punire delictum*, vel *quin punirem delictum*. Al verbo determinante *possum* puede agregársele por adorno el infinitivo *facere*, de este modo: *Facere non potui quin punirem delictum*.

§ 8.º

ORACIONES DE GERUNDIO.

Estas son las que traen el romance de algun caso del gerundio, dependiente de un nombre sustantivo ó adjetivo, ó de un verbo. En ellas no hai persona que hace, pero si puede haber persona que padece, ú otro réjimen despues del gerundio. Se vierten al latín poniendo el gerundio en el caso correspondiente al romance, siendo el mismo que

pide el nombre ó verbo de que depende, y la persona que padece, si la hai, en acusativo: v. g. «Es hora de despachar el correo» *Hora est remittendi tabellarium*. Cuando el gerundio rije acusativo, como en el ejemplo propuesto, se vuelve la oracion por pasiva, poniendo el acusativo en el caso del gerundio, y con él se concierta este en género, número y caso: v. g. *Hora est tabellarii remittendi*.

§ 9.º

ORACIONES DE *DIGNUS*.

Quando en las oraciones entra el adjetivo *digno* ó *indigno* rijiendo un verbo, pueden hacerse de siete modos, siempre que el nombre; que concierte con uno de dichos adjetivos, sea persona que padece de la oracion determinada, y no haya en ella persona que hace; á saber: 1.º Por el presente de infinitivo de pasiva: v. g. «La virtud es digna de ser elogiada:» *Virtus digna est laudari*. 2.º Por subjuntivo con *ut*, ó *qui*, *æ*, *quod* concertado con la persona que padece:—*Virtus digna est ut*, vel *quæ laudetur*. 3.º Por el gerundio de genitivo ó ablativo:—*Laudandi*

vel *laudando*. 4.º Por el supino en *u*:—*Digna est laudatu*. 5.º Por un sustantivo derivado del verbo, puesto en genitivo ó ablativo:—*Digna est laudis* vel *laude*. 6.º Por un verbal en *bilis*, si se puede derivar del verbo, en cuyo caso se concertará con la persona que padece:—*Virtus laudabilis est*. 7.º Por el futuro en *dus*, también concertado con la persona que padece:—*Virtus laudanda est*.

No se usa del gerundio de genitivo ó ablativo, ni del supino en *u*, cuando hai persona que hace, la cual siendo tercera, se pone en genitivo, si la oracion se hace por el sustantivo verbal; en dativo, si se hace por el verbal en *bilis*, y en ablativo con *a* vel *ab*, por los demas modos: v. g. «La virtud es digna de ser elogiada por todos.» *Virtus digna est laudis* vel *laude omnium*, vel *laudabilis est omnibus*, vel *digna est laudari ab omnibus*, etc. Cuando la persona que hace es primera ó segunda, se pone en lugar de ella, siempre que se úse del sustantivo verbal, el posesivo que correspondá á la persona: v. g. «La virtud es digna de ser alabada por nosotros.» *Virtus digna est laudis nostræ*.

Si el nombre con que deben concertar

los adjetivos *dignus* ó *indignus*, fuere persona que hace, la oracion solo podrá hacerse por alguno de los dos primeros modos, poniendo el verbo en activa: v. g. «Digno eres de recibir el premio:» *Dignus es accipere, vel ut, vel qui accipias præmium.*

§ 10.º

OBLIGACION.

Las oraciones en que se espresa la obligacion, la necesidad y el deber, como *yo tengo obligacion, yo debo, á mi me toca, me incumbe, etc.*, se responden por el participio de futuro en *dus* en la neutra terminacion de singular, y *sum es fui* en tercera persona del mismo número, y en el tiempo de que se hable, poniéndose la persona que tiene obligacion en dativo. Ejemplo: «Nosotros estamos obligados á honrar á los mayores»: *Nobis honorandum est majores.* Por pasiva se pone la persona que padece en nominativo, con ella se conciertan el participio de futuro en *dus* en género, número y caso, y *sum es fui* en número y en persona, quedando en dativo la persona que tiene obligacion:—*Majores honorandi sunt nobis.*

Hai otros modos de espresar en latin la obligacion, de los que se hablará en la espliacion de la Sintaxis.

§ 44.º

ORACIONES DE DO

Llamamos así á las oraciones que en castellano traen el gerundio presente, como *amando*, *leyendo*, etc, y cuyo sentido es por lo mismo dependiente de otra oracion que es la principal.

Se responden: 1.º Por el participio de presente concertado con la persona que hace, la cual debe ponerse en el caso en que entrare en la oracion principal, ó en ablativo, si no entrare en ella, y despues la persona que padece, si la hai, en acusativo. Ejemplo: «Cumpliendo la lei, vivirá el hombre feliz:» *Homo adimplens legem, vivet felix.*

2.º Por *dum*, *ubi* ó *cum*, poniendo la persona que hace en nominativo, y concertando con ella el verbo en presente de indicativo con *dum* ó *ubi*, ó de subjuntivo con *cum*, si

el verbo de la oracion principal hablase de presentes ó futuros; y en pretérito imperfecto, si hablase de pretéritos:—*Dum*, vel *ubi homo adimplet legem*, etc.; vel *cum homo adimpleat* etc.

Tambien pueden responderse estas oraciones por el gerundio de ablativo, pero solo cuando el romance equivale á *con* unido al infinitivo del verbo, designando medio ó instrumento. Asi el ejemplo propuesto puede equivaler á este: «El hombre vivirá feliz con cumplir la lei:» *Homo vivet felix, adimplendo legem*.

§ 42.º

HABIENDO.

Las oraciones que traen en castellano el gerundio pasado *habiendo amado*, *habiendo leído*, etc., son tambien dependientes de otra principal; y se responden: 1.º Por el participio de pretérito concertado con la persona que padece, la cual se pone en el caso en que deba ponerse en la oracion principal, si entráre en ella, ó en ablativo, si no entráre; y la persona que hace en ablativo con la pre-

posicion *a* ó *ab*, ó en nominativo, cuando ella fuere igual persona que hace en la oracion principal: v. g. «Habiendo vencido los soldados al enemigo, fueron recompensados.» *Milites, victo hoste, remunerati sunt.*

2.º Por los tiempos del indicativo ó subjuntivo, poniendo la persona que hace en nominativo, el verbo concertado con ella en pretérito perfecto de indicativo con alguna de estas particulas *ubi, quamprimum, postquam*, ó de subjuntivo con *cum*, si la oracion principal hablare de presentes ó futuros; y en plusquamperfecto, si hablare de pretéritos.— *Ubi, quamprimum, vel postquam milites vicerant hostem, etc., vel cum milites vicissent hostem, etc.*

Nótese que con los verbos deponentes el participio de pretérito se concierda con la persona que hace, y no con la que padece.

§ 13.º

SIENDO, Y HABIENDO SIDO.

Estas oraciones se hacen: 1.º Poniendo la *persona que es* en el caso en que deba ponerse en la principal, lo mismo que en las

de *do*, y luego el atributo concertado con ella, sin verbo ni participio alguno: v. g. «Siendo Pedro Jeneral, venció á los enemigos:» *Petrus Imperator, vicit hostes.*

Se usa del ablativo llamado vulgarmente *absoluto*, cuando el sujeto de la oracion dependiente no entra en la principal; y este ablativo, en las de *habiendo sido*, puede rejirse de la preposicion *a*, *ab* ó *sub*, ó mudarse en acusativo con *post*: v. g. «Habiendo sido Pedro Jeneral, el ejército se sublevó:» *Petro Imperatore, vel a, vel sub Petro Imperatore, vel post Petrum Imperatorem, exercitus concitatus fuit.*

2.º Por el verbo *sum es fui*, las de *siendo* con las mismas particulas y en los mismos tiempos que las de *do*; y las de *habiendo sido* con las particulas y en los tiempos de las de *habiendo*.—*Dum*, vel *ubi Petrus erat*, vel *cum esset Imperator, etc. Ubi*, vel *quamprimum*, vel *postquam Petrus fuerat*, vel *cum fuisset Imperator, etc.*

El romance *estando* unido con el gerundio castellano presente, como *estando escribiendo*, es oracion de *do*; y lo es de *siendo*, si el *estando* vá unido con adjetivos.

El romance *siendo*, unido con participios

pasivos, es oracion de *habiendo*. *Habiendo habido* es lo mismo que *habiendo sido*.

§ 14.º

ESTANDO PARA, y HABIENDO DE.

Se hacen por los mismos modos y con las mismas particulas que las de *do*, con la diferencia de que el participio ha de ser el de futuro en *rus*; y cuando se usa de los tiempos del indicativo ó subjuntivo, se ha de poner el mismo participio con *sum es fui*, por ser oraciones de tiempos con *de*. Ademas pueden hacerse por el futuro en *dus* concertado con la persona que padece. Ejemplo: «Estando para componer los versos, lei un libro:» *Ego compositurus carmina*, vel *ego, carminibus componendis, legi librum*. Por el segundo modo: *Dum*, vel *ubi*, vel *quando compositurus eram*, vel *cum compositurus essem carmina*, etc.

§ 15.º

HABIENDO DE HABER.

Este romance se responde como el de ha-

biendo por el segundo modo; pero con el participio de futuro en *rus* en activa, el en *dus* en pasiva, y el verbo *sum es fui*: v. g. «Habiendo de haber escrito la carta, sali de mi casa»: *Ubi, vel quamprimum, vel postquam scripturus fueram, vel cum scripturus essem epistolam, exii ex domo.*

No se responde por participio, porque ni el en *rus*, ni el en *dus* tienen por si solos el romance de haber, sino mediante el verbo *sum es fui*

§ 16.º

ORACIONES CAUSALES.

Se dicen oraciones causales las que por medio del romance *por, porque, ú otra* espresion causal, denotan la causa, razon ó motivo de lo que se espresa en la principal. Unas se hallan en presente ó pretérito imperfecto, como—*Por leer, porque lees ó leas, leías ó leyese*; y estas se denominan comunmente *causales imperfectas*. Otras denominadas *perfectas*, se hallan en pretérito perfecto ó plusquamperfecto, como—*Por haber leído, porque has ó hayas leído, habías ó hubieses leído.*

Unas y otras se responden por subjuntivo con alguna de estas particulas *quòd, eo quod, propterea quod*; ó por indicativo con *quia, quoniam, quippe* ó *namque* antepuestas, con *enim* pospuesta, ó *etenim* antepuesta ó pospuesta: poniéndose las *imperfectas* en los tiempos de las de *do*, y las *perfectas* en los de las de *habiendo*.

Cuando la persona que hace es una misma en la oracion causal y en la principal, se hacen tambien las *imperfectas* por el gerundio de acusativo con *ob* ó *propter*, y por el de ablativo con la preposicion *pro*, ó sin ella. Ejemplo: «Por leer la historia, conoces al hombre.» *Quòd, vel eo quod, vel propterea quod legas historiam*; vel *quia, vel quoniam, vel namque legis historiam*; vel *legis enim, vel etenim legis historiam*; vel *ob vel propter historiam legendam*; vel *legendo, vel pro legendo historiam, hominem agnoscis*.

Las *causales perfectas* pueden hacerse por el participio de pretérito concertado con la persona que padece en acusativo con *ob* ó *propter*, ó en ablativo con la preposicion *pro*, ó sin ella; siempre que dicha persona que padece no éntre en ningun caso en la oracion principal. Ejemplo: «Por haber tu en-

tendido la esplicacion del Maestro, te aventajaste á los demas»: *Quòd, vel eo quod, vel propterea quod intellexisses explicationem Magistri; vel quia, vel quoniam, etc. intellexeras; vel intellexeras enim, vel etenim intellexeras explicationem Magistri; vel ob vel propter intellectam explicationem; vel intellecta, vel pro intellecta explicatione Magistri, cæteros exce-lluisti.*

§ 17.º

ORACIONES FINALES.

Se llaman asi las que denotan el fin ú objeto de otro verbo ú oracion de que dependen, y por lo ordinario traen alguno de estos romances—*á ó para, á fin de, á trueque de, ó por.*

Se responden por los modos siguientes: 1.º Por el presente ó pretérito imperfecto de subjuntivo con *ut, ó qui, que, quod* puesto en el caso que indicáre el sentido: v. g. «Pedro te llama para entregarte el libro»: *Petrus vocat te, ut, vel cui tradat librum.* 2.º Por el futuro en *rus* concertado con la persona que hace, y por el en *dus* con la que padece, siempre que ambas entren en la oracion prin-

cipal:—*Vocat te Petrus traditurus librum, y no tradendus*, porque la persona que padece no entra en la principal. 3.º Por el gerundio de genitivo con los ablativos *causâ* ó *gratiâ* antepuestos, ó la conjuncion *ergo* pospuesta; por el de acusativo con *ad*, y por el de ablativo con *pro*, si el sujeto es uno mismo en ambas oraciones:—*Vocat te Petrus causâ* vel *gratiâ tradendi*, vel *tradendi ergo*, vel *ad tradendum*, vel *pro tradendo tibi librum*. Pero si el sujeto no es uno mismo en ambas oraciones, solo se hace la final por los dos primeros modos.

Siendo verbo de movimiento el de la oracion principal, se puede ademas responder la final por el presente de infinitivo y por el supino en *um*: v. g. «Hé venido á verte:» *Veni videre*, vel *vissum te*. Tambien se puede responder, cualquiera que sea el verbo de la principal, por subjuntivo con el adverbio *quò*, si hai en la final nombre ó adverbio comparativo: v. g. «Escribe con cuidado la carta, para que pueda leerse mas facilmente:» *Epistolam accuratè scribe, quò facilius legi possit*.

Trayendo negacion la final se hará por subjuntivo con las conjunciones *ne*, *ut non*,

ó *quòminus*: v. g. «Obra bien para que no te castiguen:» *Ne, vel ut non, vel quòminus, puniaris, bene te gere.*

§ 18.º

ORACIONES CONDICIONALES.

Se conocen porque traen el romance *si, con tal que, ó siempre que*; y se hacen: 1.º Por subjuntivo con las particulas *si, modo, dummodo*, y por indicativo ó por el futuro de subjuntivo con solo la particula *si*: v. g. «Si das limosna, serás santo, *Si, vel modo, vel dummodo des, vel si das, vel si dederis elemosynam, sanctus eris.* 2.º Siendo uno mismo, sujeto en ambas oraciones, se hacen tambien por el participio de presente, ó por el gerundio de ablativo:—*Dans, vel dando elemosynam, sanctus eris.*

§ 19.º

MODOS MENOS COMUNES.

Estos son el *optativo*, el *potencial* y el *concesivo ó permisivo*. El *optativo* es aquel con que explicamos el deseo ó ansia que tenemos; y se responde en subjuntivo con *uti-*

nam, ó sin él: v. g. «¡Ojalá ó Dios quiera que amemos la virtud! «*Utinam*, vel *Deus facit ut virtutem diligamus!*

El *potencial* es el que trae el romance que ó es posible que con admiracion ó interrogacion; y el verbo se pone en el tiempo correspondiente, sin particula alguna. A veces tambien trae *de* ó el verbo *querer* como determinante; pero la oracion se hace como queda dicho: v. g. «¡Que defiendas á Catilina! ¡Que hayas de defender á Catilina! ¡Que quieras defender á Catilina!» *Catilinam defendas!*

El modo *concesivo* ó *permisivo* es aquel con que concedemos alguna cosa, para pasar á hablar de otra, el cual trae uno de estos romances, *doite* ó *concédote*, *sea así que*, *supongamos que*, etc; y la oracion se hace como se há dicho en el modo *potencial*: v. g. «Demos, supongamos que yo ame:» *Amem.* «Concédote que yo sea amado:» *Amer.*

§ 20.

ORACIONES DE PARTICULAS.

Llamamos oraciones *de particulas* á aquellos modismos castellanos que se responden

en latin por medio de una conjuncion ó adverbio, que se considera espresar la misma idea. Dos son las reglas que deben observarse en ellas:—La 1.^a es que si la oracion principal habla de futuro imperfecto, pretérito imperfecto ó plusquamperfecto de subjuntivo, las mas de ellas son *condicionales*, y se hacen como se tiene explicado. La 2.^a es que el presente de infinitivo castellano, *amar*, *leer*, etc. corresponde en ellas, como en las oraciones de *do*, al presente ó imperfecto de subjuntivo; el plusquamperfecto, como *haber amado*, *haber leído*, corresponde á los tiempos de las *de habiendo*; y el futuro, como *haber de amar*, *haber de leer*, á los tiempos de las *de estando para*. Denotaremos aqui los modismos mas usuales.

A, CON, EN, POR, COMO, DE. Estas particulas, hablando la oracion principal de los tiempos que se han enunciado en la regla 1.^a son *condicionales*, y la oracion se hace como se lleva dicho: v. g. «A saber yo la noticia, la hubiese contado», *si scirem nuncium, narravisset illum.*

AL: CUM. «Al salir de la ciudad, me prendieron:» *Cum ab urbe discederem, comprehensus fui.*

A NO: NISI. «A no tener dineros, no jugará:» *Nisi pecunias habèrem, non luderem.*

AUNQUE: ETSI, TAMETSI, QUAMQUAM, QUAMVIS, etc. «Aunque peles, no vencerás:» *Quamvis pugnes, non vinces.*

ANTES QUE, ANTES DE: ANTEQUAM, PRIUSQUAM. «Pedro vino antes que el sol se pusiera:» *Venit Petrus priusquam sol occideret.*

ASI COMO, AL PUNTO QUE, LUEGO QUE, EN, etc: UT, UBI, QUAMPRIMUM, STATIM, etc. «Al punto que llegué, di tus cartas:» *Ut, vel ubi, vel quamprimum, vel statim ac accessi, litteras tuas dedi.*

A LO MAS, A LO MENOS: AD SUMMUM, AD MINIMUM, ó sin preposicion, y tambien con UT. «Murieron á lo menos quinientos:» *Quingenti ut minimum desiderati sunt.*

A QUÉ, ó PARA QUÉ (preguntando): QUID, vel AD QUID. «¿A qué vienes aquí?» *Ad quid huc venis?*—Respondiendo es *final*, y se hace como queda dicho.—Cuando se apuesta, es *infinitivo*, poniendo por determinante a *spondeo*: v. g. «A que no has dado la leccion?»; *Spondeamus, te lectionem non recitavisse?*

CON, algunas veces equivale á las *de do* y *habiendo*, segun lo indique el sentido; y

entonces se hace como ellas.

COMO (preguntando): QUI, QUOMODO, QUO FACTO. «¿Como se portó el Capitan?» *Quomodo se gessit dux?*—Si equivale á *porque*, es CUR, QUARE, etc. «¿Como has dejado tan pronto los estudios?» *Cur, vel quare tam cito litteris valedixisti?*—Cuando indica semejanza ó comparacion juntándose con nombre, es UT, UTI, SICUT, SICUTI, TANQUAM, INSTAR: «Como una torre.» *Instar turris.*

COMO (admirándose). UT, QUAM. «¡Como desean los hombres que los alaben!» *Quàm cupiunt homines laudari!*

COMO SI: QUASI, PERINDE AC SI. «Como si te hubiera dado ocasion, te enojas.» *Irasceris, quasi occasionem dedissem.*

COMO QUIEN: QUIPPE QUI, UTPOTE QUI. «Lo sé como quien lo vió.» *Id scio, quippe qui vidi.*

DE CUANDO ACÁ, DESDE QUE TIEMPO: EX QUO TEMPORE. «¿De cuando acá tan humilde?» *Ex quo tempore tanta viges humilitate?* «Desde entonces.» *Jam tunc.*

DESDE QUE: EX QUO (*id est, tempore*). «Desde que empobreci, nadie me visita.» *Ex quo in egestatem deveni, nullus ad me venit.*

DESPUES QUE: DESPUES DE: POST-

QUAM. «Después de haber estudiado, jugarás:»
Postquam studueris, ludes.

YA QUE, SUPUESTO QUE, PUES, PUES QUE. Cualquiera de estos romances con tiempos de indicativo es CUM á subjuntivo, ó se quedan en indicativo con QUANDO, QUONIAM, SIQUIDEM: v. g. «Ya que me has dado tu palabra, ¿porqué no la cumples?» *Cum tuam mihi fidem obligaveris, vel quando, vel quoniam tuam mihi fidem obligasti, quin prestas?*

HASTA QUE, HASTA TANTO QUE: DONEC, USQUE DUM. «Estaré escribiendo hasta que venga el Maestro:» *Scribam, donec Magister veniat.*

EN: QUI, QUÆ, QUOD, y tambien QUOD conjuncion. «Muy bien hiciste en mostrar agrado al Duque:» *Optimè te gessisti, qui vel quòd Duci arriseris.*—EN con estos romances *vá mucho ó poco, es AN ó UTRUM con INTEREST ó REFERT: v. g. «Mucho va en haber estudiado, ó no:» Multum interest utrum studueris, an non, vel necne.*

NO HAI PARA QUE: NIHIL EST QUOD, vel CUR. «No hai para que excusarte:» *Nihil est quòd, vel cur te excuses.*

¿POR QUÉ (preguntando ó dudando): CUR, QUARE, QUA DE CAUSA, etc. «¿Porqué fal-

tas al aula?" *Cur, vel qua de causa gymnasium dees?* «No sé porqué:" *Nescio cur, vel quare, etc.*—Si se responde dando la causa, es *QUOD, vel QUIA, vel QUONIAM.* «Por que me dá la gana:" *Quia mihi libet.*

YA HA DIAS QUE: *PRIDEM, vel JAM PRIDEM.* «Ya há dias que dejó los estudios." *Pridem, vel jam pridem studiis valedixit.*

POR MAS QUE: *QUANTUMVIS, QUANTUMLIBET, QUAMVIS.* «Por sabio ó por mas sabio que sea, no dará en ello." *Quamvis sapiens ad cogitandum sit, ænigma non solvet.*

CUANDO: *CUM, UBI, QUANDO.* Con *ubi* y *quando* quedan los tiempos en indicativo; mas son *cum* pueden salir á subjuntivo. «Cuando oi que estabas enfermo, luego envié persona que te asistiese." *Ubi te ægrota-re accepi, statim misi, qui valetudini tuæ consuleret.*

CUANTO MAS, CUANTO MENOS; TANTO MAS, TANTO MENOS. Estos romances cuando son correlativos, el primero es *quò*, y el segundo *eò*, y ambos se juntan con nombres ó adverbios comparativos, ó con *magis* y *minus*, y sus positivos: v. g. «Cuan-to mas noble es cada uno, tanto mas tratable es." *Quò quisque nobilior, vel magis nobilis*

est, eò est humanior, vel magis humanus.—También puede ponerse en el primero QUANTO, y en el segundo TANTO

QUE (reduplicativo): SIVE. La conjunción *que*, repetida con un mismo verbo, es *Sive*: v. g. «Que estudies, que no estudies ¿a mi qué se me da?» *Sive studeas, sive non studeas, quid ad me?* O se calla dicha partícula, y despues del verbo se pone la conjunción *necne*: v. g. *Studeas, necne, quid ad me?*—Con diversos verbos es solo *sive*.

QUE (causal): QUIA. «No faltes a tu obligación, que te castigará el Maestro.» *Ne desis muneri tuo, quia punieris à Magistro.*

QUE (admirativo): UT, QUAM. «¡Que docto fue Cicerón!» *Quàm doctus Cicero fuit!*

SI: SI, SIN, SIN VERO, SIN AUDEM. Cuando la conjunción *si* se repite en dos oraciones, y el sentido de la una es contrario al de la otra, el segundo *si* es *sin*, etc. «Si obras bien, serás premiado; si mal, serás castigado.» *Si feceris benè, præmiaberis; sin malè, punieris.*

PERO SI, MAS SI: SED. «El agua no nos daña, pero si el vino.» *Aqua non nobis nocet, sed vinum.*

SI (respondiendo): ITA, ETIAM, QUIDEM. «¿Eres

estudiante?" *Es scholasticus?* «Si», *etiam*.

SIN, SIN QUE (equivaliendo á *aunque no*): *QUAMVIS NON, ETIAM SI NON*. «Sin pretender la dignidad, la hubieras alcanzado:» *Quamvis dignitatem non peteres, obtinuisses eam*.—Si en la oracion principal hai negacion, es *NISI*. v. g. «No lo creeré, sin que lo vea:» *Nisi videro, non credam*.

SI NO: *NISI, PRÆTER, SIN MINUS, ALITER, ENIM*, etc. «Si no peleas, no venceras»: *Nisi pugnes, non vinces*.—Cuando recae sobre nombre, (que entónces el *si no* es una sola palabra), ademas de *NISI*, es tambien *PRÆTER*. v. g. «¿Quién sino tú lo negaria?» *Quis præter te, vel nisi tu, id negaret?*.—Si viene despues de otra oracion con la conjuncion *si*, es *SIN AUTEM, SIN MINUS, etc.*: v. g. «Si sirves á Dios, te salvarás; si no, te condenarás»: *Si Deo inservias salvus eris; sin minus, vel sin aliter, damnaberis*.

§ 21.º

USOS DE QUE ES SUCEPTIBLE EL INFINITIVO.

El infinitivo por su carácter indeterminado puede admitir diferentes usos empleando-

se de diversas maneras. Tales son: 1.º Haciendo el oficio que le corresponde como á infinitivo—*Credo te amare divitias*: «Creo que tú amas las riquezas». 2.º Poniéndose en lugar de nombre—*Omnia prætereunt præter amare Deum*: «Todo se acaba menos el amar á Dios ó el amor de Dios». 3.º En lugar del pretérito imperfecto de indicativo—*Omnes laudare fortunas meas* (por *laudabant*): «Todos elogiaban mi suerte». 4.º En lugar del gerundio de genitivo—*Sed si tantus amor casus cognoscere nostros, etc.* (por *cognoscendi*): «Pero si tanto deseo hai de saber nuestras desgracias». 5.º En lugar del gerundio de acusativo—*Et cantare pares, et respondere parati*: (por *ad-cantandum, respondendum*): «Iguales para cantar, dispuestos á responder». 6.º En lugar del supino en *um*—*Non veni solvere legem, sed adimplere* (por *solutum, adimpletum*): «No hé venido á destruir la lei, sino á cumplirla». 7.º En lugar del participio de presente—*Philida amo ante alias, nam me discedere flevit*, (*discedere* por *discedentem*): «Amo á Filis mas que á otras, porque lloró cuando yo me separaba».

APENDICE

DE ALGUNAS COSAS IMPORTANTES Y CURIOSAS.

NOMBRES NUMERALES.

Nombres numerales son los que denotan número. Se dividen en *cardinales*, *ordinales* y *distributivos*. *Cardinales* son los que espresan el número fundamental; *ordinales*, los que denotan el orden en que se colocan las cosas; y *distributivos* los que indican, distribución, ó el número en que se distribuye otro mayor.

CARDINALES.

1	<i>Uno</i> , unus, a, um.	11	<i>Undecim</i> .
2	<i>Duo</i> , æ, o.	12	<i>Duodecim</i> .
3	<i>Tres</i> , et tria.	13	<i>Tredecim</i> .
4	<i>Quatuor</i> .	14	<i>Quatuordecim</i> .
5	<i>Quinque</i> .	15	<i>Quindecim</i> .
6	<i>Sex</i> .	16	<i>Sexdecim</i> .
7	<i>Septem</i> .	17	<i>Decem, et septem</i> .
8	<i>Octo</i> .	18	<i>Decem, et Octo</i> .
9	<i>Novem</i> .	19	<i>Decem, et novem</i> .
10	<i>Decem</i> .	20	<i>Viginti</i> .

21	Viginti unus, duo, etc.	600	Sexcenti, æ, a.
30	Triginta.	700	Septingenti, æ, a.
40	Quadráginta.	800	Octingenti, æ, a.
50	Quinquaginta.	900	Nongenti, æ, a.
60	Sexaginta.	1000	Mille.
70	Septuaginta.	2000	Duo millia, etc.
80	Octoginta.		Cien mil: Centum mi- llia.
90	Nonaginta.		Docientos, trecientos, mil, etc: Ducenta, trecenta millia, etc.
100	Centum.		Un millón: Mille mi- llia, vel millies mi- lle, vel decies cen- tena millia.
200	Ducenti, æ, a.		
300	Trecenti, æ, a.		
400	Quadringenti, æ, a.		
500	Quingenti, æ, a.		

El cardinal, según el latín más puro, debe usar la terminación *decim* desde *once* hasta *diez y seis* solamente: y así en lugar de *septémdécim*, *octódecim*, *novéndécim*, debe decirse, *decem et septem*, *decem et octo*, *decem et novem*. El mismo se termina en *ginta* desde *triginta* hasta *centum* exclusive, como *triginta*, *quadráginta*, etc.; y desde ciento hasta mil acababa en *genti*, etc., aunque *ducenti*, *trecenti*, *sexcenti* usan de C en lugar de G.

ORDINALES.

El ordinal desde veinte hasta mil, acaba en *simus* breve como *vigésimus*, *centésimus*, *millésimus*.

1	Primero,	primus,	20	Vicésimus,	vel vi-
	a,	um.		gésimus.	
2	Secundus,	a,	30	Trigésimus.	
3	Tertius,	a,	40	Quadragesimus.	
4	Quartus.		50	Quinquagesimus.	
5	Quintus.		60	Sexagesimus.	
6	Sextus.		70	Septuagesimus.	
7	Septimus.		80	Octogésimus.	
8	Octavus.		90	Nonagesimus.	
9	Nonus.		100	Centésimus.	
10	Décimus.		200	Ducentésimus.	
11	Undécimus.		300	Trecentésimus.	
12	Duodécimus.		400	Quadringentési-	
13	Terdecimus,	vel		mus.	
	décimus tertius.		500	Quingentésimus.	
14	Décimus quartus.		600	Sexcentésimus.	
15	Décimus quintus.		700	Septingentésimus.	
16	Décimus sextus.		800	Octingentésimus.	
17	Décimus septimus.		900	Noningentésimus.	
18	Décimus octavus.		1000	Millésimus.	
19	Décimus nonus.				

DISTRIBUTIVOS.

El *distributivo* desde dos hasta mil, acaba en *ni* en el número plural, como *bini*, *centeni*, *milleni*. Pero á veces se usa en el singular; y en ambos se toma por *cardinal*, como *bi-ni ludi*, dos juegos; *bina acies*, dos ejércitos.

1	<i>De uno en uno</i> , singulari, æ, a.	19	Novenideni.
2	<i>Bini</i> , æ, a.	20	Viceni.
3	<i>Terni</i> , æ, a.	30	Triceni.
4	<i>Quaterni</i> , æ, a.	40	Quadrageni.
5	<i>Quini</i> , æ, a.	50	Quinquageni.
6	<i>Seni</i> .	60	Sexageni.
7	<i>Septeni</i> .	70	Septuageni.
8	<i>Octoni</i> .	80	Octogeni.
9	<i>Noveni</i> .	90	Nonageni.
10	<i>Deni</i> .	100	Centeni.
11	<i>Undeni</i> .	200	Ducenteni.
12	<i>Duodeni</i> .	300	Trecenteni.
13	<i>Terdeni</i> .	400	Quadringenteni.
14	<i>Quaterdeni</i> .	500	Quingenteni.
15	<i>Quinden</i> i.	600	Sexcenteni.
16	<i>Seniden</i> i.	700	Septingenteni.
17	<i>Septeniden</i> i.	800	Octingenteni.
18	<i>Octoniden</i> i.	900	Nongenteni.
		1000	Milleni.

Y en todos desde *viceni* hasta *milleni* inclusive, se repiten *singuli*, *bini*, *terni*, etc., hasta *noveni*.

ADVERBIOS CARDINALES,

1	<i>Una vez</i> , semel.	20	<i>Vicies</i> .
2	<i>Bis</i> .	30	<i>Tricies</i> .
3	<i>Ter</i> .	40	<i>Quadrages</i> .
4	<i>Quater</i> .	50	<i>Quinquages</i> .
5	<i>Quinquies</i> .	60	<i>Sexages</i> .
6	<i>Sexies</i> .	70	<i>Septuages</i> .
7	<i>Septies</i> .	80	<i>Octuages</i> .
8	<i>Octies</i> .	90	<i>Nonages</i> .
9	<i>Novies</i> .	100	<i>Centies</i> .
10	<i>Decies</i> .	200	<i>Ducenties</i> .
11	<i>Undecies</i> .	300	<i>Trecenties</i> .
12	<i>Duodecies</i> .	400	<i>Quadringsenties</i> .
13	<i>Tredecies</i> .	500	<i>Quingenties</i> .
14	<i>Quatuordecies</i> .	600	<i>Sexcenties</i> .
15	<i>Quindecies</i> .	700	<i>Septingenties</i> .
16	<i>Sexdecies</i> .	800	<i>Octingenties</i> .
17	<i>Septendecies</i> .	900	<i>Nongenties</i> .
18	<i>Octies et decies</i> .	1000	<i>Millies</i> .
19	<i>Novies et decies</i> .		

De los nombres numerales sobredichos, se derivan otros con varias terminaciones.

ACABADOS EN ENNIS.

- 2 De dos años, bien-
nis.
3 Triennis.
4 Quadriennis.
5 Quinquennis.
6 Sexennis.
7 Septennis.
8 Octennis.
9 Novennis.
10 Decennis.

ACABADOS EN PLUS.

- 4 Cosa simple, sim-
plus.
2 Cosa doble, duplus.
3 Triplus.
4 Quadruplus.
5 Quintuplus.
6 Sextuplus.
7 Septuplus.
8 Octuplus.
9 Noncuplus.
10 Decuplus.

ACABADOS EN PLEX.

- 4 Cosa de una mane-
ra ó sencilla, sim-
plex.
2 De dos, duplex.
3 Triplex.
4 Quadruplex.

- 5 Quintuplex.
6 Sextuplex.
7 Septuplex.
8 Octuplex.
9 Noncuplex.
10 Decuplex.

ACABADOS EN *ARIUS*.

2 <i>Binario</i> , binarius.	7 <i>Septenarius</i> .
3 <i>Ternarius</i> .	8 <i>Octonarius</i> .
4 <i>Quaternarius</i> .	9 <i>Novenarius</i> .
5 <i>Quinarius</i> .	10 <i>Denarius</i> .
6 <i>Senarius</i> .	

Los numerales desde *veinte* hasta *ciento*, por lo regular, estando compuestos de las voces *duode* y *unde* antepuestas, dan á entender que comprenden los números *ocho* y *nueve*, v. g. En los cardinales *duodeviginti* significa diez y ocho; *undeviginti* diez y nueve; *undecentum* noventa y nueve: en los ordinales *duodetrigésimus* veinte y ocho, *undecentésimus* nonagesimo nono: en los distributivos *duodevicensi* de diez y ocho en diez y ocho, *undevicensi* de diez y nueve en diez y nueve.

DE LOS NÚMEROS ROMANOS.

La I vale uno, la V cinco, la X diez, la L cincuenta, la C ciento, la D quinientos, la M mil. El número inferior puesto antes del mayor le quita á este cuanto vale el inferior:

v. g. IV cuatro, XL cuarenta, XC noventa, CD cuatrocientos, etc.

DE LAS CIFRAS Ó ABREVIATURAS.

Las abreviaturas eran muy frecuentes entre los Romanos, espresando varios nombres con una, dos ó tres letras iniciales, como se vé en los siguientes: A. Aulus, C. Cajus, D. Decimus, L. Lucius, P. Publius, Q. Quintus, T. Titus, Ap. Appius, C. N. Cnæus, Ti. Tiberius, Mam. Mamertus, S. P. Spurius, Ser. Servius, Sex. Sextius, P. C. Patres Conscripti, R. P. Respublica, P. R. Populus Romanus, U. G. Urbs Condita, S. P. Q. R. Senatus, *Populusque Romanus*, S. C. *Senatus Consultum*. Las cifras que suele usar Ciceron al principio de sus cartas, como M. T. C. Serv. Sulp. S. P. D. se leen asi: *Marcus Tullius Cicero Servio Sulpicio salutem plurimam dat, ó dicit.*

DE LAS CALENDAS NONAS É IDUS.

El año consta de doce meses, cuyos nombres son: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre,

Noviembre y Diciembre, y cada uno de ellos tiene los días que dice el verso siguiente:

Treinta días trae Noviembre,
Con Abril, Junio y Setiembre:

Veinte y ocho trae el uno,
Los demas á treinta y uno.

Febrero es el que trae 28, sino es el año bisiesto, que entónces trae 29. Las calendas son en todos los meses el primer día; las nonas á 3, y los idus á 13; sacando Marzo, Mayo, Julio y Octubre, en que las nonas son á 7 y los idus á 15. Siempre que se halle escrito *pridie Kalendas, nonas ó Idus*, se traduce el día antes de las *calendas, nonas ó idus*. Si se halla *postridre*, se traduce el día despues; y si se halla solamente *kalendis, nonis, idibus*, se dirá el día de las *calendas, nonas ó idus*. Si cualquiera de estas tres cosas (v. g. *Nonas*) se encuentra con número, se contará desde el número hasta el día de las *nonas*, añadiendo en las *nonas é idus* un día, y en las *calendas* dos, advirtiéndole que en estas se ha de formar la cuenta por el mes anterior; v. g. VIII *Kalendas Maii*, diré: de ocho á treinta que trae Abril van veinte y dos, y dos que se añaden 24; con que VIII *Kalendas Maii*, quiere decir á 24 de

Abril. Para hacer la prueba cuento al revés, y digo: de veinte y cuatro á treinta van seis, y dos que se añaden son ocho: y así el 24 de Abril, diré en latín—VIII *Kalendas Maii*. A este modo se hace también en las *nonas é idus*, v. g. III *Nonas Aprilis*: de tres á cinco van dos, y uno que se añade tres, *el día tres de Abril*. La prueba: de tres á cinco van dos, y uno que se añade tres, III *Nonas Aprilis*; y así de las demas.

NOTA: Cuando el año es bisiesto se dice VI *Kalendas Martii* para designar los días 24 y 25 de Febrero.

